

AUTOLIQUIDACIÓN TRIBUTARIA IRPF 2019

(Artículo 16.4 del Reglamento del Parlamento de Andalucía y Acuerdo de la Mesa de 7 de octubre de 2015 sobre publicidad de los mismos en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía)

Nombre y apellidos		
MARÍA SOLEDAD PÉREZ RODRÍGUEZ		
Estado civil		Régimen económico matrimonial
Fecha de la elección como diputado o diputada	Fecha de presentación de la credencial	Circunscripción por la que ha sido elegido o elegida
02-12-2018	19-12-2018	CÓRDOBA

OPCIÓN DE TRIBUTACIÓN ELEGIDA	TRIBUTACIÓN INDIVIDUAL
--------------------------------------	-------------------------------

RENTAS PERCIBIDAS POR EL DIPUTADO O DIPUTADA

A RENDIMIENTOS DEL TRABAJO

Retribuciones dinerarias. Importe íntegro		51.133'89
Retribuciones en especie. Importe íntegro.....		1.630'68
Total ingresos computables.....		52.764'57
Cotizaciones a la Seguridad Social.....	2.333'29	
Otros gastos	2.000'00	
Total gastos deducibles	4.333'29	
Rendimiento neto.....		48.431'28
Reducciones legales (art. 20 de la Ley IRPF)		
Rendimiento neto reducido.....		48.431'28

C RENDIMIENTOS DEL CAPITAL INMOBILIARIO

Rentas inmobiliarias imputadas	168'26
Rendimientos netos reducidos procedentes de inmuebles arrendados o cedidos a terceros, y otros	
Total.....	168'26

G BASE IMPONIBLE GENERAL 48.599'54

H BASE IMPONIBLE DEL AHORRO 0'00

I CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN..... 10.947'73

J RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA 12.458'32

K CUOTA DIFERENCIAL..... -1.510'59

L RESULTADO DE LA DECLARACIÓN..... -1.510'59